



En la ciudad de Santa Fe, a los 13 días del mes de OCTUBRE del año 2020, siendo las 13:00 hs, se reúne la Secretaría Administrativa del jurado para el concurso de selección del titular de la Secretaría Ejecutiva del Organismo de Revisión y Promoción de Derechos de los Usuarios de los Servicios de Salud Mental de la Provincia de Santa Fe creado por ley provincial N°13733, conformado por las. Dras. Marcela Calcaterra, Dra. Carolina Soledad Zancada y Dra. Lucía Gomez Iriondo.

Siendo que por acta de fecha 21 de septiembre se elevó al jurado el listado de los postulantes: admitidos, admitidos condicionales y no admitidos, la que fuera publicada en la página web de la Defensoría del Pueblo a partir del 22 de septiembre del corriente año y que, en relación a los Admitidos Condicionales, se comunicó que la condicionalidad sería levantada en forma automática, cuando cada postulante admitido bajo condición cumplimentare el requisito o acompañe la acreditación faltante, fijando como plazo último e igual para todos el día 9 de octubre a las 13 hs. Encontrándose vencido dicho término en el día de la fecha se realiza el control general del estado de las postulaciones y surge que, con excepción de los postulantes: José María Borlle, DNI 26.276.751 y Vanessa Trigiani DNI 28.128.987, todos los demás han cubierto los requisitos faltantes y quedan automáticamente como admitidos. A los postulantes José María Borlle, DNI 26.276.751 y Vanessa Trigiani DNI 28.128.987 que no han cumplimentado con los requisitos solicitados corresponde tenerlos por “no- admitidos” en los términos de los art. 10 y 11 de la Res. 219/19.

No siendo para más, se eleva la presente al Jurado para su conocimiento y ratificación, publicándose la presente en la página web de la Defensoría del Pueblo de Santa Fe y notificando por correo electrónico a los postulantes del concurso. Firmado: Dras. Marcela Calcaterra, Lucía Gomez Iriondo y Carolina Zancada.